



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
Derechos HumanosDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS - SEDE SAN JUAN DE MIRAFLORES - ALEGRA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS
JIRÓN ARTURO SUAREZ 572 - (ESPALDA DE CDRA. 5 DE AV. VARGAS MACHUCA), ZONA B, SAN
JUAN DE MIRAFLORES. Tf. 4667824, LOCAL: ALEGRA-SJM

EXP. N° 229-2025-JUS /CCG-SJM

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N°226-2025- CCG/MINJUSDH-SAN JUAN DE MIRAFLORES

En el distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, siendo las 11:30 Horas, del día 16 del mes de diciembre del año 2025, ante NANCY VILMA AVILA VIGO identificada con Documento Nacional de Identidad N° 32766034 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 1137, y registro de especialidad en Familia N° 115- se presentó, la parte solicitante – **MINISTERIO DE CULTURA**, identificado con RUC 20537630222, con domicilio en Av. Javier Prado Este N°2465, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por su Procurador Público **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con DNI **08338281**, designado, mediante Resolución Suprema 022-2017-JUS, de fecha 31-01-2017, quien delegó representación a la Abogada **ASTRID JHOSSELIN TOVAR MUÑANTE**, con DNI 47615581, para que le asista en la solución de su conflicto con la parte invitada(o): **EUREKA EDITORES S.A.C.**, con RUC 20609211009, con domicilio en Jr. Camaná 872, Dpto. 50, distrito Lima, provincia y departamento de Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 01 del mes de diciembre del año 2025 a las 14:30 Horas.; y la segunda, el día 16 del mes de diciembre del año 2025, a las 11:30 Horas, y NO habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte Invitada(o)) EUREKA EDITORES S.A.C.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**

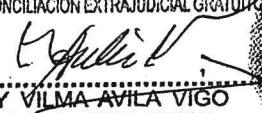
Por esta razón se extiende la presente Acta N° **226-2025 JUS/CCG-SJM**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en 4 folio(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

NANCY VILMA AVILA VIGO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliadora Extrajudicial N° 371
Req. Conciliadora en Familia N° 115


4615581







PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
Derechos HumanosDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE
PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

- 1.- Establecer la RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Acta de Compromiso C6-00034-22/DLL), según solicitud conciliatoria.
- 2.- Establecer la **OBLIGACIÓN DE DAR LA SUMA DE DINERO**, a favor de la parte solicitante, por parte de la invitada, debido al cumplimiento defectuoso de las obligaciones esenciales asumidas por la invitada, ascendente al monto de **S/14, 000.00 (CATORCE MIL Y 00/100 SOLES)**.

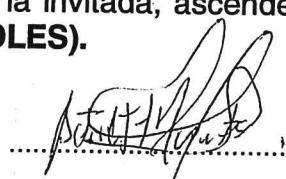


PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITA

NANCY VILMA AVILA VIGO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliadora Extrajudicial N°: 3711
Reg. Conciliadora en Familia N° 115



ASTRID JHOSSELIN TOVAR MUÑANTE

Abg. Delegada de la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura
Parte Solicitante

Pg. 2 de 2, del Acta N°226-2025 JUS/CCG-SJM, del Exp. 229-2025 JUS/CCG-SJM



CCG - SJM de de



NANCY VILMA AVILA VIDA
SECRETARIA GENERAL





PERÚ

Ministerio de Cultura

ESPAÑOL MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13 NOV 2025

Exp. N.º : 229-2025-JUS/CCG-SJH
Sumilla :

- Solicita programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.

AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sede: Lima

I. Identificación de las partes

I.1. Identificación de la solicitante:

| | |
|---|---|
| Nombre o Razón Social: | Ministerio de Cultura |
| RUC: | 20537630222 |
| Dirección Física para notificaciones: | Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M. |
| Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones: | ppmc.civil@gmail.com |
| Teléfono Móvil de contacto: | 958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil) |
| Representante: | Henner Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017. |

I.2. Identificación de la Invitada:

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombres y Apellidos completos: | Eureka Editores S.A.C. |
| R.U.C.: | 20609211009 |
| Dirección Física: | Jr. Camaná Nro. 872 Dpto. 50, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima |

II. PRETENSIÓN

La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- Que la Invitada, **EUREKA EDITORES S.A.C.**, y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del Acta de Compromiso N° C6-00034-22/DLL**, suscrita en el marco del "Concurso nacional de proyectos para el apoyo a la producción editorial peruana - 2022", debido al **cumplimiento defectuoso** de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, según lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070 Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad puedan ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 30Z114R





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO
Espuelas N
NANCY VILMA VERA VERA
SECRETARIA GENERAL





PERÚ

Ministerio de Cultura

ESPAÑO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

III. FUNDAMENTOS

1. En el marco del "Concurso nacional de proyectos para el apoyo a la producción editorial peruana - 2022", el Ministerio de Cultura declaró beneficiaria a EUREKA EDITORES S.A.C. para la ejecución del proyecto "LA MUJER PERUANA A TRAVÉS DE LOS SIGLOS (TOMO 1)".
2. En razón a ello, con fecha 14 de octubre de 2022, las partes suscribieron el **Acta de Compromiso N° C6-00034-22/DLL**, en la cual se detallaron las obligaciones de la beneficiaria y se le otorgó un estímulo económico de S/ 14,000.00.
3. El Ministerio de Cultura cumplió con la entrega del monto total del estímulo económico en la cuenta designada por la beneficiaria para la ejecución exclusiva del proyecto.
4. Específicamente, en la **Cláusula Quinta** del Acta de Compromiso, la Invitada se comprometió, entre otras cosas, a presentar un (1) informe económico detallado de los gastos (numeral 5.8) y los estados de cuenta mensuales (numeral 5.6) para la debida sustentación del gasto.
5. Sin embargo, conforme se acredita en el **Informe N° 000806-2025-DLL-DGIA-VMPCIC/MC**, la Dirección del Libro y la Lectura ha verificado que la Invitada ha incurrido en un **cumplimiento defectuoso** de sus obligaciones, al no haber subsanado satisfactoriamente las observaciones detectadas en su rendición de cuentas.
6. Las observaciones sustanciales pendientes de subsanación, comunicadas oportunamente a la Invitada, son las siguientes:

| Nº | Observación |
|----|---|
| 1 | Sustentar el ingreso en el estado de cuenta de S/. 1.00 (fecha 30-11-2022). |
| 2 | Sustentar el ingreso en el estado de cuenta de S/. 1,200.00 (fecha 21-12-2022). |
| 3 | Sustentar el ingreso en el estado de cuenta de S/. 47.98 (fecha 27-02-2023). |
| 4 | Sustentar el ingreso en el estado de cuenta de S/. 125.00 (fecha 19-05-2023). |
| 5 | Falta de envío de los estados de cuenta del periodo junio 2023 hasta diciembre 2023. |
| 6 | El Recibo por Honorarios E001-113 (proveedor Zúñiga Morales Luis Eduardo) se encuentra ANULADO . |

7. A pesar de habersele requerido formalmente la subsanación de dichas observaciones en reiteradas oportunidades, la Invitada no ha cumplido con levantar las observaciones, configurándose un estado de incumplimiento de las obligaciones previstas en los numerales 5.1, 5.6 y 5.8 de la Cláusula Quinta del Acta de Compromiso.
8. En ese sentido, **corresponde a la parte Invitada acreditar fehacientemente**, con la documentación idónea, haber cumplido con la

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 30Z114R







PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

subsanación total y oportuna de las observaciones detalladas, lo cual a la fecha no ha ocurrido.

9. Habiéndose agotado los requerimientos previstos en el Acta de Compromiso sin obtener una respuesta satisfactoria, recurrimos a su despacho para instaurar el presente procedimiento conciliatorio, con el fin de formalizar un acuerdo que resuelva el acta de compromiso y garantice la restitución del estímulo económico.

IV. ANEXOS

| Ítem | Tipo de medio probatorio | Descripción | Anexos | Tipo de Anexo |
|------|--------------------------|---|--------|---------------|
| 1 | Documental | DNI del procurador público del Ministerio de Cultura | 1.A | Copia Simple |
| 2 | | Resolución Suprema n.º 022-2017-JUS | 1.B | |
| 3 | | Acta de Compromiso N° C6-00034-22/DLL. | 1.C | |
| 4 | | Informe N° 000375-2025-DLL-DGIA-VMPCIC-ESS/MC, Informe N° 000806-2025-DLL-DGIA-VMPCIC/MC y Memorando N° 002206-2025-DGIA-VMPCIC/MC (Derivación del caso a Procuraduría). | 1.D | |
| 5 | | Ficha RUC de la Invitada | 1.E | |

POR LO TANTO:

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los siguientes abogados:

| N.º | Apellidos y nombres de abogados | Colegio de Abogados | N.º de Colegiatura |
|-----|---------------------------------|------------------------------|--------------------|
| 1 | Urbano Agüero, Steven | Colegio de Abogados de Lima | 51931 |
| 2 | Llosa Soto, Néstor Aaron | Colegio de Abogados de Lima | 71718 |
| 3 | Anaya Briones, Issa Joan | Colegio de Abogados de Lima | 98020 |
| 4 | Paucar Osorio, María de Lourdes | Colegio de Abogados de Lima | 101009 |
| 5 | Tovar Muñante, Astrid Jhosselin | Colegio de Abogados de Santa | 4438 |

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070
Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumento/finalizarDetalle.jsf> Código: 30Z114R







PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 1 de noviembre de 2025

MINISTERIO DE CULTURA
PROCURADURÍA PÚBLICA

HENMER ALVA NEYRA
Procurador Público
CAL. 23433

HAN/sua

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalles.jsf> Código: 30Z114R





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO
Ernesto V.
NANCY VILMA VILLA VIGO
SECRETARIA GENERAL

